



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515649136 - 3]

VISTO:

El Expediente n° 515649136-2-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000146-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE MONITOREO DE INMUNIZACIONES DE RED DE SALUD CHICLAYO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000030-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JAES (51564916-1) el Coordinador de la Estrategia nos informa que, el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones de la Estrategia de Inmunizaciones, tiene por objetivo, brindar el marco general para orientar los procesos de monitoreo y evaluación que se vienen desarrollando en las actividades, el cual está implementado el Programa Presupuestal Orientado a Resultados 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano". La estrategia de Inmunizaciones contempla los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación como subsistemas que se articulan en uno mayor y juntos constituyen una de las funciones de la gestión del programa. Entenderemos como monitoreo a la acción que permite la vigilancia continua de la ejecución de las actividades, mediante el mantenimiento de registros, informes periódicos de seguimiento. La evaluación, en tanto que es más esporádica, nos permite observar el logro de los objetivos mediante la intervención en la estrategia, permitiendo inclusive un diagnóstico de las causas del éxito o problemas en su implementación. El Plan incorpora como componentes esenciales los antecedentes sobre el monitoreo y evaluación, los objetivos, la implementación del Plan, los mecanismos de difusión de la información, el cronograma y el presupuesto, cerrando este documento con los anexos;

Que, las enfermedades prevenibles por vacunas a nivel mundial han demostrado ser una de las intervenciones con mayor costo beneficio en la salud pública, las vacunas nos han permitido la erradicación de la poliomielitis en las Américas y la eliminación del Sarampión. Por lo tanto el incremento de las coberturas se basa en el desarrollo del multisectorial, uso de estrategias diferenciadas de acuerdo a la población, identificación de factores como: trabajo la grado de ruralidad, urbanidad, accesibilidad, geográfica y circuitos sociales necesarios para cubrir la jurisdicción orientado a verificar las coberturas de vacunación en la jurisdicción, mediante el monitoreo de coberturas y de esta manera garantizar que el personal de salud intervenga a todos los niños que no están cumpliendo con el esquema regular de inmunización de acuerdo a su edad, es necesario hacer comprender a la población la importancia de la vacunación y que representa una oportunidad extraordinaria de mejorar la calidad de vida;

Que, el OBJETIVO del Plan es Monitorear la ejecución de las actividades de la estrategia de inmunizaciones garantizando fortalecer las competencias a través de la asistencia técnica , con la finalidad de lograr las metas establecidas;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE MONITOREO DE INMUNIZACIONES DE LA RED DE SALUD CHICLAYO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000276-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515649136 - 3]
portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/03/2025 - 10:55:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
05-03-2025 / 10:25:06
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
04-03-2025 / 11:24:55